2023



REGLAMENTO GENERAL

DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE INGENIERÍA

Desarrollado por:

Biblioteca Virtual de Ingeniería







1. DEFINICION Y OBJETIVOS

a. Definición:

La Biblioteca Virtual de Ingeniería es una unidad Orgánica que depende del Decano de la Facultad de Ingeniería.

b. Objetivo:

Brindar información virtual para el desarrollo académico y de investigación de la Comunidad de la Facultad de Ingeniería.

2. CALIDAD DE USUARIO

Se entenderá por Usuario, todo aquel que requiera del servicio de la Biblioteca Virtual con fines académicos y de Investigación, dichos usuarios pueden ser docentes, alumnos, personal administrativo, egresados, participantes del programa de Titulación por Tesis, Tesistas, de la Facultad de Ingeniería, y usuarios visitantes.

Los usuarios visitantes deberán traer carta de presentación de la Institución de procedencia y contar con la autorización del Decano de la Facultad de Ingeniería.

3. TIEMPO ASIGNADO

El tiempo máximo asignado a los usuarios es de 2 horas diarias, pudiendo renovarse siempre y cuando no existiera demanda por el servicio en el momento en que se solicite. Para solicitar renovación de uso el usuario debe acercarse a la sala de control de la BVI, en donde se evaluará su pedido (dependiendo de la demanda por el servicio que haya en ese instante)

4. PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO Y USO GRATUITO DE COMPUTADORAS EN BVI

 El usuario registrará sus datos en el sistema de control automático de BVI, en la computadora que hubiese seleccionado, con lo cual podrá ingresar al sistema a través de la pantalla de ingreso que poseen todas las máquinas dentro del ambiente de la Biblioteca Virtual de Ingeniería.



 Al retirarse el usuario deberá cerrar su sesión, caso contrario se seguirá contabilizando su tiempo de uso.



5. OTROS SERVICIOS GRATUITOS DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE INGENERÌA (Para los alumnos: Previa presentación de carnet universitario, en la sala de control de BVI, que será devuelto al término de servicio).

5.1 TESIS EN CD

El usuario puede solicitar al personal de turno de la Sala de Control de la BVI, la revisión de la tesis en CD. La lectura se debe realizar estrictamente dentro del ambiente de la BVI, **ESTÁ PROHIBIDO SU COPIA O RETIRO DE BVI**.

5.2 LECTURA DE REVISTAS ACM.

El usuario podrá solicitar la revista ACM, para su revisión en la BVI ESTA PROHIBIDO SU RETIRO DE LA BVI.

- 5.3 REVISIÓN DE LIBRO ESPECIALIZADOS CON CD. El usuario podrá solicitar el libro y CD para su revisión en BVI. ESTA PROHIBIDO SU RETIRO DE LA BVI.
- **5.4** El usuario puede solicitar al personal de turno de la Sala de Control de la BVI, que le instruya sobre el uso de Bases de Datos disponibles en BVI, CYBERTESIS y REPOSITORIOS, en forma GRATUITA.

6. NORMAS

- **6.1** La atención en la Biblioteca Virtual, será en estricto orden de llegada.
- 6.2 Solamente podrá ingresar <u>un usuario por computadora</u>. NO SE PERMITE FORMAR GRUPOS QUE ESTEN DE PIE. Así mismo está PROHIBIDO CAMBIARSE DE MESA.
- **6.3** Los usuarios comprobarán el <u>buen estado del equipo antes de utilizarlo</u>, están obligados a informar de inmediato al personal de la Biblioteca Virtual la falla que se presente durante su uso. En caso de no hacerlo asumirá la responsabilidad del probable daño infringido, quedando obligados a reparar lo afectado.
- **6.4** En el caso de pérdida de alguna parte del equipo de cómputo utilizado, el usuario está obligado a reponer.
- **6.5 NO SE PERMITE FUMAR, COMER, BEBER** dentro de las instalaciones de la Biblioteca Virtual.
- 6.6 NO SE PERMITE EL ACCESO A PAGINAS de CONTENIDO MORALMENTE OFENSIVO (páginas pornográficas).
- 6.7 NO SE PERMITE EL USO DE JUEGOS, CHAT, VIDEOS, MUSICA, FOTOS Y PELICULAS.
- 6.8 EL EQUIPO NO DEBE SER MOVIDO, DESCONECTADO O ALTERADO EN NINGUNA FORMA.
- 6.9 NO SE PERMITE LA INSTALACION DE PROGRAMAS SIN LICENCIA EN LAS COMPUTADORAS.
- **6.10** Los <u>programas</u> existentes en la Biblioteca virtual son propiedad de la Universidad y <u>no pueden ser copiados para intereses particulares.</u>

- 6.11 Está terminantemente PROHIBIDO HACER USO NO AUTORIZADO DEL EQUIPO ASI COMO EL CAMBIO DE CONFIGURACION.
- **6.12** Será responsabilidad de los usuarios **MANTENER LA BIBLIOTECA LIMPIA Y ORDENADA.**
- **6.13** Los usuarios deberán **GUARDAR SILENCIO** para no interferir con el trabajo de los demás y no fomentar el desorden.
- 6.14 El usuario debe utilizar un VOCABULARIO ADECUADO.

7. SANCIONES

- 7.1 Cualquier usuario que incurra en alguna falta, será sancionado la <u>primera vez</u>, con llamada de atención.
- 7.2 <u>La segunda</u> vez con la suspensión del acceso al servicio de hora libre que brinda la Biblioteca Virtual, por el <u>periodo de un mes.</u>
- 7.3 <u>Por tercera vez</u> la falta será sancionada con la suspensión del servicio por el ciclo académico.
- 7.4 Los casos que no están contemplados en este reglamento pasarán a las instancias superiores, para su respectiva sanción.